

AMORIM, C. R.; GARCIA, T. S. Oraciones relativas libres inespecíficas bajo la perspectiva de la Gramática Discursivo-Funcional. *ReVEL*, v. 20, n. 39, 2022. [www.revel.inf.br/esp].

ORACIONES RELATIVAS LIBRES INESPECÍFICAS BAJO LA PERSPECTIVA DE LA GRAMÁTICA DISCURSIVO-FUNCIONAL¹

Free non-specific relative sentences under the perspective of discursive-functional grammar

Camila Rodrigues de Amorim²

Talita Storti Garcia³

talita.garcia@unesp.br

rodrigues.amorim@unesp.br

RESUMEN: Este artículo investiga las oraciones encabezadas por los relativos indefinidos *cualquiera*, *quienquiera*, *comoquiera* y *dondequiera*. Conforme la Nueva Gramática de la Lengua Española (2010), la estructura de estas construcciones está más próxima a la de una *relativa libre*, una vez que carecen de un núcleo o antecedente expreso sintácticamente. A fin de analizar las propiedades pragmáticas, semánticas y morfosintácticas de estas oraciones, adoptamos la Gramática Discursivo-Funcional de Hengeveld y Mackenzie (2008), que permite identificar una serie de núcleos no lexicales, tanto en el Nivel Interpersonal como en el Nivel Representativo. Para la selección y análisis de los datos se optó por el corpus CREA (Corpus de Referencia del Español Actual). En general, los resultados muestran que, en ausencia de un núcleo nominal explícito, el término referencial de la predicación incrustada no se llena con material léxico y una entidad concreta y referencial se caracteriza como un estado de cosas.

PALABRAS CLAVE: español; relativos indefinidos; oraciones relativas libres; Gramática Discursivo-Funcional.

ABSTRACT: This article investigates sentences headed by the indefinite relatives *cualquiera*, *quienquiera*, *comoquiera* and *dondequiera*. According to the *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2010), the structure of these constructions is closer to that of a free relative, since they lack a syntactically expressed nucleus or antecedent. In order to analyze the pragmatic, semantic and morphosyntactic properties of these sentences, we adopt Hengeveld and Mackenzie's (2008)

¹ Este trabajo es parte de los resultados de la disertación de Máster titulada «Construções QU-quiera que sea no espanhol sob a perspectiva da Gramática Discursivo-Funcional». El proyecto, desarrollado en la Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, São José do Rio Preto, Brasil, fue financiado por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES), a quien agradecemos.

² Estudiante de Doctorado del Programa de Pos graduación en Estudios Lingüísticos de la Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Instituto de Biociências, Letras e Ciências Exatas.

³ Profesora Doctora del Departamento de Letras Modernas de la Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, Instituto de Biociências, Letras e Ciências Exatas.

Functional Discourse Grammar, which allows us to identify a series of non-lexical nuclei, both at the Interpersonal Level and at the Representational Level. For the selection and analysis of the data, the CREA corpus (*Corpus de Referencia del Español Actual*) was chosen. In general, the results show that, in the absence of an explicit nominal head, the referential term of the embedded predication is not filled with lexical material and a concrete and referential entity is characterized as a state of affairs.

KEYWORDS: Spanish; indefinite relatives; free relative clauses; Functional Discourse Grammar.

INTRODUCCIÓN

En este artículo, analizamos las características pragmáticas, semánticas y morfosintácticas de las oraciones encabezadas por los relativos indefinidos *cualquiera*, *quienquiera*, *comoquiera* y *dondequiera* del español. Flamenco García (1999) observa que esas oraciones denotan individuos y cosas no identificados, por lo que pueden funcionar, sintácticamente, como Sintagmas Nominales (SSNN), y desempeñar una función sintáctica dentro de la oración principal, como sujeto; complemento directo; complemento indirecto o complemento locativo, como se verifica en los fragmentos en *itálico* de los ejemplos de (1a) a (1d) del autor:

- (1) a. *Quienquiera que haya dicho eso* es un imbécil.
 b. Recibirá con agrado *cualquier regalo que le hagáis*.
 c. Decid a *cualquiera que telefonee* que regresaré a las diez.
 d. Tendrán problemas *dondequiera que vivan* (Flamenco García 1999: 3849).

El autor afirma que tales construcciones deben ser distinguidas de las oraciones que se constituyen como elementos adjuntos o parentéticos de valor concesivo⁴, como *Quienquiera que sea el que llame, hoy el jefe no está para nadie*, que denotan situaciones y cuyo valor semántico es proposicional, por lo que las excluimos de este trabajo.

La Nueva Gramática de la Lengua Española (en adelante NGLE) (2010) comprende que, de modo general, la estructura de las oraciones en (1) se aproxima a la de una *relativa libre*, una vez que carecen de un núcleo o antecedente expreso sintácticamente. Para la teoría de la Gramática Discursivo-Funcional (Hengeveld y Mackenzie 2008), que embaza nuestra investigación, el hecho de que estas

⁴ Otros autores, como Haspelmath & König (1998), Flamenco García (1999) y Rodríguez Rosique (2001), van a tratarlas como *oraciones concesivo-condicionales*, una vez que comparten características tanto de las concesivas como de las condicionales: al mismo tiempo en que presentan un contenido hipotético en la oración subordinada, el resultado expresado en la oración principal es independiente de la(s) circunstancia(s) descrita(s) en la oración subordinada.

estructuras no tengan un núcleo lexical expresado morfosintácticamente no significa que no tengan núcleo en los niveles pragmático y semántico.

Considerando lo expuesto, este artículo investiga, desde la perspectiva discursivo-funcional, las propiedades funcionales de las oraciones encabezadas por los relativos indefinidos, con el fin de identificar lo que las define en términos pragmáticos, semánticos y morfosintácticos.

Este trabajo está organizado de la siguiente manera: en el apartado (1), hacemos un resumen de cómo estas oraciones son concebidas en los compendios descriptivos del español; en el apartado (2), presentamos los conceptos de la teoría de la Gramática Discursivo-Funcional necesarios para comprender el fenómeno en cuestión; en el apartado (3), presentamos la metodología de la investigación y en (4) discutimos los datos y los resultados de esta investigación. Finalmente, destacamos, en las Conclusiones, las principales contribuciones de este estudio.

1. ORACIONES RELATIVAS LIBRES: CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

En este apartado, expongo parte de lo ya discutido por gramáticos y lingüistas sobre la caracterización de las llamadas oraciones de relativo sin núcleo. En un primer momento, presento la visión de las gramáticas descriptivas españolas sobre la caracterización de este tipo de oraciones; luego, destaco las características de las relativas libres, investigadas por trabajos en el campo de los estudios lingüísticos.

Los trabajos de Brucart (1999) y de la NGLÉ (2009) tratan de estas estructuras desde el punto de vista formal y, a pesar del diferente enfoque teórico (respecto al adoptado aquí), pueden ampliar la comprensión de nuestro objeto de estudio.

En la tradición gramatical, las oraciones relativas libres son también concebidas como relativas sin antecedente expreso, una vez que incorporan semánticamente su antecedente, pero no lo expresan sintácticamente, tal como se verifica en los ejemplos de Brucart (1999):

- (2) a. *Quien dice esto miente.*
- b. *Donde vive tu hermano es demasiado lejos para ir de vacaciones.*
- c. *Como lo dijo me pareció demasiado brusco (Brucart 1999, p. 449).*

Conforme el autor, la distribución de estas oraciones corresponde a las de los SSNN, pues tienen el mismo rango de funciones sintácticas que ellos. Así, el

predicado *mentir*, en (2a), por ejemplo, no selecciona acontecimientos, sino individuos. Por ese mismo motivo, esta oración puede ser sustituida por un nombre de persona (*Luis*, por ejemplo). Por otra parte, todas las relativas libres pueden ser conmutadas por SSNN que contengan una relativa especificativa: *la persona que dice esto, el lugar donde vive tu hermano, la forma como lo dijo*. Por lo tanto, según Brucart (1999), el análisis de estas construcciones debe reflejar que la relativa se integra en un SSNN cuyo núcleo elíptico puede ser identificado gracias a los rasgos léxicos que contiene el pronombre relativo. Son los rasgos del pronombre relativo *quien* los que llevan a interpretar que, en casos como (2a), el SN que contiene la relativa se refiere a una persona, del mismo modo que el contenido de los relativos *donde* y *como* de (2b) e (2c) designa un lugar y un modo respectivamente.

Con relación a las oraciones encabezadas por los relativos indefinidos, por su turno, diversas interpretaciones han sido dadas en la literatura. Brucart (1999) y la NGLÉ (2010) comparten la idea de que su estructura se asemeja a la de una relativa libre, con la particularidad de ser encabezada por una unidad compleja, formada por el indefinido (*cualquiera, quienquiera, comoquiera, dondequiera*) y el nexos (*que*).

Según los autores, los relativos indefinidos del español, con la excepción de *cualquiera*, que es la entidad que muestra mayor independencia sintáctica, *requieren* la oración subordinada encabezada por el nexos *que*, por lo que su omisión dejaría la sentencia agramatical, como se ve en el ejemplo (3a) y en su paráfrasis en (3b):

- (3) a. Quienquiera *que lo lea* lo hallará desproporcionado.
 b. *Quienquiera lo hallará desproporcionado (Brucart 1999: 516).

Para el gramático, *quienquiera* no configura el antecedente de la relativa *que lo lea*. Si el relativo indefinido tuviera, de hecho, el estatuto de antecedente de la oración subordinada con *que*, entonces, su omisión no haría la sentencia en (3b) agramatical. Además, a diferencia de una subordinada especificativa con antecedente expreso, que puede ser precedida de preposición, tal como en *el hombre con quien trabajo*, la subordinada que sigue el relativo indefinido no puede ser preposicional (**quienquiera con que vayas*), sino que la preposición debe preceder toda la estructura compleja, como en *Que te vaya bien, dondequiera que vayas, con quienquiera que estés*. Brucart (1999) defiende, entonces, que el nexos *que*, en estas construcciones, no funciona como un pronombre relativo, sino que debe ser

analizado como una conjunción completiva, resultado de la selección del verbo *querer*.

Sin embargo, conforme la NGLE (2010), la forma verbal *quiera*, que corresponde al presente de subjuntivo del verbo *querer*, está gramaticalizada en estos compuestos y ha perdido la capacidad para seleccionar argumentos. No admite, por tanto, flexión de número y carece de otros rasgos verbales, a diferencia de lo que sucede cuando *quiera* se usa como verbo pleno. Así pues, el segmento *donde quiera* en *Que vaya donde quiera* constituye una relativa libre cuyo verbo es *quiera*. Admite un sujeto explícito (*Que vaya donde su mamá quiera*) o un infinitivo (*Que vaya donde quiera ir*), así como flexión en plural (*Que vayan donde quieran*). En cambio, el relativo indefinido *dondequiera* en *Triunfará dondequiera que vaya* rechaza la interpolación del sujeto entre *donde* y *quiera*, la construcción con infinitivo (**Triunfará dondequiera ir que vaya*) y la variación de número en *quiera* (**dondequieran*). Por este motivo, la ortografía actual prescribe que el segmento compositivo *quiera* no se escriba separado en los relativos compuestos.

Además, Rivero (1988, apud Brucart, 1999) observa que, ya en el siglo XIII, esos compuestos podían encabezar oraciones relativas libres con o sin el nexa *que*⁵, lo que nos hace cuestionar si se trata, de hecho, de una conjunción completiva:

- (4) Pierda el matador *quanto quier oviere* (Brucart 1999: 515 apud Rivero 1988).
- (5) Mucho más deleytable debía ser el trabajo virtuoso que la vida sin virtud, *quanto quier **que** fuese deleytable* (Brucart 1999: 515 apud Rivero 1988).

De acuerdo con la autora, los relativos indefinidos ejercían, desde las sincronías pretéritas, la doble función de relativos, en (4), y de indefinidos, en (5), encabizando una oración relativa especificativa.

Además de los estudios presentados por Brucart (1999) y por la NGLE (2009), es importante destacar que, en la perspectiva generativista, mucho se ha hablado de las oraciones relativas libres (ver Bresnan y Grimshaw 1978; Groos y van Riemsdijk 1981, 2000; Caponigro 2001, 2002 y 2003 sobre tales estructuras en inglés).

⁵ De acuerdo con la autora, en el español antiguo, incluso las palabras QU podían ser seguidas del nexa *que*, como en (a), al mismo tiempo en que podían encabezar relativas libres, como en (b):

- a. Cuantos **qe** la udieron.
 b. Cuantos aquí sedemos.

El trabajo de Ojea (2013) se considera como el más reciente sobre las características formales y semánticas de estas oraciones en español, bajo la perspectiva del Programa Minimalista (Chomsky, 1995 y trabajos posteriores; en particular, Chomsky, 2008), que concibe que las expresiones lingüísticas se generan mediante derivaciones óptimamente eficientes. Su propuesta es que estas estructuras deben ser tratadas como categorías mixtas con dos subestructuras: un dominio verbal ilocucionario (una oración relativa) y un dominio nominal, conectados a través de una proyección funcional nominalizadora. Así, desde esta perspectiva, las relativas sin núcleo se conciben como sintácticamente equivalentes a las relativas con núcleo, con un recategorizador NomP en lugar del antecedente léxico. Esta idea implica integrar a las relativas sin núcleo como construcciones de carácter mixto, pues tienen forma oracional pero interpretación y distribución nominal.

A partir de las lecturas realizadas, fue posible notar que, a pesar de los diversos trabajos realizados sobre las llamadas oraciones relativas libres, muchos aspectos que las caracterizan aún no han sido estudiados desde una perspectiva teórica que tenga en cuenta los usos efectivos del lenguaje. Además, los estudios que ya se han llevado a cabo no utilizan datos reales de habla o escrita, como un *corpus*, y se preocupan por describir, en su mayor parte, los aspectos formales de estas estructuras. A diferencia de esta tendencia, pretendemos examinar no sólo las características morfosintácticas de las relativas libres inespecíficas en español, sino también sus propiedades pragmáticas, semánticas y morfosintácticas, según el modelo de la Gramática Discursivo-Funcional, que, con su organización *top-down* y sus cuatro niveles independientes de análisis, contribuye considerablemente a la comprensión de la naturaleza de las oraciones de relativo aquí analizadas.

En la siguiente sección, discutimos los supuestos teóricos del modelo que subyacen a nuestro análisis y luego presentamos el análisis y la descripción de los datos.

2. LA GRAMÁTICA DISCURSIVO-FUNCIONAL

Como teoría funcional, la Gramática Discursivo-Funcional (GDF) tiene como objetivo capturar relaciones sistemáticas entre la función y la forma de las expresiones lingüísticas; más específicamente, adopta un enfoque que toma como entrada las intenciones comunicativas del hablante y les da una forma lingüística específica. Entre estos dos pasos se encuentra el Componente Gramatical, que consta

de dos operaciones: la Formulación, que se ocupa de todos los aspectos significativos de una expresión (sus propiedades pragmáticas y semánticas), y la Codificación, que se ocupa de todos los aspectos formales (morfosintácticos y fonológicos) de una expresión.

La GDF no modela la gramática de forma aislada; más bien, concibe el Componente Gramatical como parte de una teoría más amplia de la interacción verbal, ligada a tres componentes no lingüísticos: el Componente Conceptual, que contiene toda la información conceptual pre lingüística relevante para la producción de una expresión lingüística; el Componente Contextual, que contiene información no lingüística sobre el contexto inmediato del discurso que afecta la forma de un enunciado lingüístico; y el Componente de Salida, encargado de generar expresiones orales, escritas o gestuales a partir de la información proporcionada por el Componente Gramatical.

Dentro del Componente Gramatical, encontramos las dos operaciones, Formulación y Codificación, y cuatro niveles de análisis. La característica común de los cuatro niveles de análisis es que comparten una organización en estratos ordenados jerárquicamente. Cada estrato de cada nivel se distingue por su propia variable y se etiqueta con referencia a sus propiedades funcionales o formales específicas (para los niveles de Formulación y Codificación respectivamente). En términos generales, la forma de cada estrato/variable se puede representar como en (6), donde v es el símbolo general de “cualquier variable”:

$$(6) \quad (\pi v_1: [(complejo) \text{ núcleo}] (v_1): \sigma (v_1))\varphi$$

En (6), los dos puntos (:) indican una relación de restricción, y los símbolos π para operadores, σ para modificadores y φ para funciones. En general, se puede leer (6) de la siguiente manera: v_1 representa la variable del estrato relevante, que está restringido por un núcleo (posiblemente complejo) que toma la variable como su argumento, y puede estar más restringida por un modificador σ que toma la variable como su argumento. El estrato se puede especificar mediante un operador π , y llevar una función φ .

En Hengeveld y Mackenzie (2008), se hace una distinción estricta entre *modificadores*, como elementos lexicales (sustantivos, verbos, adjetivos), y *operadores*, como elementos gramaticales (conjunciones, afijos, artículos). Mientras

que los modificadores son descriptivos (describen la propiedad asignada a una entidad), los operadores no lo son (especifican las propiedades de una entidad). Sin embargo, su relación con la entidad descrita/especificada no es muy diferente, al final, ambos proporcionan propiedades adicionales de la entidad en cuestión que ayudan al oyente a elegir esa entidad. La diferencia crucial entre modificadores y operadores está en la naturaleza de la información que proporcionan: mientras que los modificadores restringen la denotación de una expresión al describir una propiedad de la entidad designada (y, como tal, funcionan como predicados), los operadores, por otro lado, especifican propiedades más abstractas y no descriptivas de la entidad en cuestión.

Para desafiar esta estricta distinción entre palabras lexicales y gramaticales, Keizer (2009) amplía el modelo de la GDF y propone la existencia de una categoría intermedia, a la que denomina *operadores lexicales*. En términos de función, los operadores lexicales también son no descriptivos, pero se insertan en su forma fonética en el nivel en el que actúan.

El primer nivel de análisis, el Nivel Interpersonal (NI), se ocupa de todos los aspectos formales de una unidad lingüística que reflejan su papel en la interacción entre hablante y oyente. Este nivel representa las elecciones estratégicas hechas por los hablantes en términos de diferentes tipos de acciones. Las unidades de análisis en este nivel incluyen los Actos Discursivos (A) y los Subactos de Adscripción (T) (propiedades evocadas) y Referencia (R) (entidades evocadas). Los Subactos, a su vez, conforman el Contenido Comunicado (C) (la totalidad de lo que el hablante quiere comunicar).

El segundo nivel es el Nivel Representativo (NR), que capta los aspectos semánticos de una unidad lingüística, es decir, aquellos aspectos de una expresión lingüística que reflejan cómo la lengua se relaciona con el mundo real o imaginario que describe. En este nivel, encontramos unidades como los Contenidos Proposicionales (p) (una entidad mental, caracterizada por la presencia de un valor de verdad), que, a su vez, se compone de uno o más Episodios (ep), es decir, combinaciones de Estados de Cosas (e) temáticamente coherentes (coherentes al mostrar unidad o continuidad de tiempo, lugar y participantes). Cada Estado de cosas está encabezado por una Propiedad Configuracional (f_c), normalmente compuesta por una Propiedad Verbal y una serie de argumentos. Los argumentos suelen tomar

la forma de Individuos (x) (entidades concretas), que están encabezados por Propiedades Lexicales y pueden estar restringidos por Propiedades Adjetivales.

Conforme Hengeveld y Mackenzie (2008), las oraciones relativas actúan como *modificadores* tanto en el Nivel Interpersonal (el caso de las oraciones apositivas), como en el Nivel Representativo (el caso de las oraciones especificativas), pues restringen o determinan el significado del Sintagma Nominal en el que están encajadas, agregando, así, alguna información relevante para la construcción o identificación de la referencia.

En la GDF, el Sintagma (Np) es el estrato del Nivel Morfosintáctico situado debajo de la Oración (Cl) y puede contener otros Sintagmas u Oraciones que, dentro del Sintagma superior, pueden actuar como argumentos o modificadores. Las oraciones relativas siempre aparecen como Oraciones encajadas morfosintácticamente en un Sintagma Nominal.

Una oración relativa que tiene antecedente lexical se coloca inmediatamente después de él, ya que el antecedente y la Oración relativa forman una unidad semántica (un Individuo, x_1). En el Nivel Morfosintáctico (NM), esta unidad semántica se expresa como un Sintagma Nominal (complejo) (Np_i), como se puede verificar, en (7b), la representación de una oración relativa con antecedente en inglés, propuesta por Keizer (2015):

(7) *The students who worked very hard* all passed the exam (Keizer 2015: 190).

‘*Los estudiantes que se dedicaron mucho* aprobaron el examen’.

- a. NR: (x_1 : (f_1 : student_N): (e_1 : [$(f_2$: work) (x_1)_U] e) x)
- b. NM: [(Np_i : [(Gw_i) (Nw_i) (Cl_j : [(Gw_j) (Vp_i)] (Cl_j))] (Np_i))]

Obsérvese, en (7a), que el vínculo entre la oración relativa *who worked very hard* y su antecedente *The students* se establece mediante la coindexación de uno de los argumentos del Estado de Cosas con la variable que simboliza la entidad designada por la expresión como un todo (x_1).

Como demostramos, las oraciones encabezadas por los relativos indefinidos implican la ausencia de un núcleo expresado lexicalmente. Para la GDF, el hecho de que estas estructuras no tengan un núcleo lexical expresado morfosintácticamente no significa que no tengan núcleo. Esto se debe a que este modelo permite identificar

una serie de núcleos no lexicales, tanto en el Nivel Interpersonal como en el Nivel Representativo.

Hengeveld y Mackenzie (2008) muestran que la característica distintiva de las oraciones relativas libres es que constituyen un núcleo del tipo configuracional, en el Nivel Representativo, una vez que el término referencial de la predicación encajada se caracteriza como un Estado de Cosas (e_i), como se ve en (8) y su respectiva representación en (8b):

(8) I will read *what you read* (Hengeveld y Mackenzie 2008: 241).

‘Voy a leer *lo que tú lees*’.

a. NI: R_i

b. NR: $(x_i: (e_i: [(f_i: [(f_j: read_V (f_j)) (x_j)_A (x_i)_U] (f_i)) (e_i)] \varphi (x_i))]$

En (8a), se verifica que, en el Nivel Interpersonal, el Subacto Referencial (R_i) representa la intención del hablante de evocar un único referente. En el Nivel Representativo, a su vez, el Individuo (x_i) correspondiente a ese referente se identifica dos veces, a través del Estado de Cosas en el que está involucrado.

Del mismo modo, otras categorías semánticas, como Lugar (l), Tiempo (t) y Modo (m) pueden presentar núcleo configuracional, mediante oraciones relativas libres, tal como se observa en las oraciones en *itálico* de (9) a (11) y sus respectivas representaciones en el Nivel Representativo:

(9) I like *where you hung that Picture* (Hengeveld y Mackenzie 2008: 254).

‘Me gusta *donde colgaste ese cuadro*’.

$(l_i: (past\ ep_i: (e_i: [(f_i: [(f_j: hang_V (f_j)) (x_i)_A (1\ dist\ x_j: [(f_k: picture_N (f_k)) (x_j)\varphi]]_U (l_i)_L] (f_i)) (e_i)\varphi]) (ep_i)))$

(10) I like *when the leaves fall from the trees* (Hengeveld y Mackenzie 2008: 260).

‘Me gusta *cuando las hojas caen de los árboles*’.

$(t_i: (e_i: [(f_i: [(f_j: fall_V (f_j)) (x_i: [(f_k: leaf_N (f_k)) (x_i)\varphi]]_U (x_j: [(f_i: tree_N (f_i)) (x_j)\varphi]]_{Abl} (f_i)) (e_i)\varphi]: [(t_i) (e_i)\varphi])]$

(11) I admire *how you live* (Hengeveld y Mackenzie 2008: 266).

‘Yo admiro *como vives*’.

$(m_i: (\text{sim } e_i: [(f_i: [(f_j: \text{live}_V(f_j): (m_i) (f_j)) (x_i)\varphi] (f_i)) (e_i)\varphi]))$

Como se observa, en ausencia de un núcleo, la relativa libre implica un Estado de Cosas que actúa como un constituyente de la oración principal. Y es precisamente por esta característica que la oración relativa libre puede actuar como argumento de la oración principal tal como las completivas.

Con relación a las estructuras encabezadas por los relativos indefinidos en español, también concebidas como relativas libres, nos toca verificar cómo se da su representación en los diferentes niveles de la GDF, pues, como mostramos en el apartado anterior, estas oraciones son encabezadas por una unidad compleja, formada por el relativo indefinido y una conjunción completiva, que, según Brucart (1999), es seleccionada por el verbo *querer*. Entendemos que, de alguna manera, la utilización de este nexos debe explicarse en términos pragmáticos o semánticos. Esto es precisamente lo que pretendemos mostrar en los siguientes apartados.

3. METODOLOGÍA

El recorrido metodológico adoptado para este trabajo, cuyos resultados parciales fueron presentados en Amorim (2019), comprende los siguientes pasos: elección del corpus; lectura del corpus; recolección de las oraciones con los relativos indefinidos; clasificación de las ocurrencias en oraciones relativas libres; y, finalmente, caracterización pragmática, semántica y morfosintáctica de estas oraciones. El universo de investigación incluye 170 fragmentos extraídos de textos de la modalidad escrita del *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA)⁶, base de datos que ofrece textos tanto de América como de España. En el apartado siguiente, presentamos los resultados de esta investigación, a partir de la descripción de las oraciones de relativo en los diferentes niveles de la GDF.

⁶ La referencia que se hace a los datos del corpus de análisis incluye informaciones relativas (i) a la temática del soporte y (ii) al año de publicación del soporte. Como ejemplo, en un dato cuyo año de publicación es 1995 y cuyo tema es *economía*, lo identificamos como sigue (CREA, *economía*, 1995).

4. RESULTADOS

A partir de la observación de los datos, constatamos que, al contrario de lo que se afirma en los compendios normativos, los indefinidos no implican necesariamente una oración especificativa, conforme se verifica de (12) a (15):

- (12) *Cualquiera* puede quedarse atrás mirando qué haces. (CREA, Arte y cultura en general, 1999).
- (13) Ella posiblemente se dio cuenta, las mujeres siempre lo saben, a veces incluso antes que uno mismo, les gusta que alguien, *quienquiera*, las quiera, y a él, sin tener mayor mérito que amarla dolorosamente, le hizo pasar a la primera fila, “a ver si así pone más atención” (CREA, Ejército, 1988).
- (14) [...] y casas con patios por aquí, por allá, por los alrededores, por *dondequiera* (CREA, Política, 1997).
- (15) Ella está un poco contenta porque le dieron un mejor horario en la tienda, pero dice que se quiere cambiar de trabajo *comoquiera* (CREA, Página WEB, 2004).

Pese a que los indefinidos sean seguidos de una subordinada con *que* en la mayoría de los datos (95%), creemos que, por lo menos en el caso del español, no debemos tratar tal subordinada en términos de obligatoriedad, como defiende Brucart (1999), pues tenemos casos como (12)-(15), que demuestran que el propio indefinido puede señalar el dominio del que se extrae la entidad inespecífica denotada. Es posible observar que los pronombres indefinidos *cualquiera*, *quienquiera*, *dondequiera* y *comoquiera* sustituyen, respectivamente, los sintagmas indefinidos *cualquier cosa*, *cualquier persona*, *cualquier lugar* y *cualquier modo*.

Así, como se tratan de palabras cuya referencia es genérica e imprecisa, es comprensible que sean más comúnmente seguidas de una subordinada para señalar el dominio del que se extrae la entidad inespecífica, tal como se observa de (16) a (19):

- (16) a. Para empezar, *cualquiera tenga siquiera una ligera noción de la historia de las ideas políticas* sabe que este concepto de “pueblo”, que establece la

identidad pueblo-nación, fue una creación del romanticismo destinada a proveer de fundamento ideológico a la democracia burguesa frente a los estamentos nobiliarios (CREA, Política, 1980).

- b. “Cualquiera **que** me conozca sabe que soy incapaz de hacer algo parecido a lo que me imputan” (CREA, Deportes, 1997).
- (17) a. *Quienquiera posea ese instinto* lleva la azada al lugar exacto donde está oculto el oro y llega así a profundos atisbos científicos (CREA, Física, 1980).
- b. *Quienquiera que oiga este llamado* debe dar una respuesta (CREA, Música, 1982).
- (18) a. Lleva la consigna de seguirlos a *dondequiera vayan* y asegurarse de que, al caer la tarde, se pongan a tu alcance (CREA, Novela, 2002).
- b. “Y prometió que me seguiría *dondequiera que yo fuese*” (CREA, Ejército, 1997).
- (19) a. Dos de ellos tenían sinusitis, uno estaba convaleciente de hepatitis y sufría ataques de asma cada vez más frecuentes, los otros se quejaban de quemaduras químicas, enfisemas pulmonares y, más que nada, de un cansancio invencible, que atribuían a la aspiración de polvo de asbesto, amianto o *como quiera se llame* (CREA, Actualidad, 2002).
- b. Dondequiera que mires, la ves a ella; *comoquiera que hagas*, lo haces con ella” (CREA, Turismo, 2001).

Para una primera interpretación de estos datos, podemos decir que, tal como ocurre con las oraciones relativas libres presentadas en el apartado anterior, las oraciones en itálico también tienen la función de construir un individuo, un tiempo, un local, etc. en sí mismas. En tales construcciones, no hay núcleo lexical para que la oración relativa modifique, sino que es esta oración misma la que restringe el núcleo de una variable representativa autónoma. Así, independientemente de si la unidad semántica subyacente a la oración relativa designa un Individuo (x), como en (16) y (17), un Lugar (l), como en (18), o un Modo (m), como en (19), todas las tres

construcciones comparten la misma estructura general en los Niveles Interpersonal y Representativo, presentada en (20):

(20) QU-quiera (que) + oración especificativa

a. NI: (-s -id R_i : [...] (R_i))...

b. NR: (quiera v_i : (e_i : [... (v_i) ϕ] (e_i)) (v_i)) ϕ

c. NM: (Cl_i : [..... (Np_i : (Nw_i : QU (Nw_i)) (Gw_i : quiera (que)_{Part} (Gw_i)) (Np_i))] (Cl_i))

En (20a), se verifica que, a diferencia de las relativas libres específicas, en las oraciones aquí analizadas, el intento del hablante de construir un referente inespecífico, es capturado en el Nivel Interpersonal, con la introducción de un operador de inespecificidad (-s) en el estrato del Subacto Referencial.

El Nivel Representativo, a su vez, se ocupa de los aspectos semánticos de una expresión y las unidades representan diferentes categorías semánticas organizadas jerárquicamente. En este nivel, la entidad evocada por un único Subacto Referencial (R_i) se representa dos veces, conforme (20b): una vez como el argumento del verbo en el Estado de Cosas principal, y una vez como el argumento del verbo en el Estado de Cosas incorporado (e_i); el hecho de que estos dos argumentos representen la misma entidad se refleja en la coindexación de la variable que representa a esta entidad (v_i).

Es esta última característica la que desencadena la realización de la relativa libre como una Oración finita (Cl_i) en el Nivel Morfosintáctico. Además, la presencia de un solo Subacto Referencial, en el Nivel Interpersonal (R_i), correspondiente a dos unidades (coindexadas) en el Nivel Representativo, conduce a una sola realización de estas unidades en el Nivel Morfosintáctico.

Aún nos falta explicar lo que distingue las oraciones (a) de las (b) de los pares presentados anteriormente, o sea, debemos explicar lo que justifica el uso del nexo *que* en términos pragmáticos y semánticos.

En (20b), proveemos un primer análisis que demuestra, en el nivel semántico, cómo este nexo es seleccionado por el verbo *querer*. Como hemos demostrado, esta forma verbal presenta más características de un elemento gramatical, pues no admite flexión de número y especifica propiedades más abstractas de la entidad en cuestión. Sin embargo, si consideramos que *quiera* aún conserva rasgos de su significado original, a pesar de ya haber adquirido las propiedades gramaticales mencionadas,

esto significa que el sufijo *quiera* debe ser analizado como un operador lexical del Nivel Representativo, que tiene alcance sobre toda la entidad designada por el relativo. Como se ve en (20c), es esta característica capturada en el nivel semántico que desencadena la inserción de la conjunción completiva *que* en el Nivel Morfosintáctico.

Por otro lado, si consideramos el nexa *que* como un pronombre relativo, entonces, en términos semánticos, la relación entre la oración encabezada por *que* y la variable encabezada por la palabra *QU-quiera* debe ser comprendida como la de modificación, diferentemente del análisis proveído en (20), en que tenemos un núcleo del tipo configuracional, en que toda la estructura compleja *QU-quiera (que) + oración especificativa* restringe el núcleo de una variable representativa autónoma.

Como mostramos de (12) a (15), por lo menos en español, la oración especificativa no es obligatoria. Además, a partir de la observación de los datos, constatamos que al menos el indefinido *cualquiera* puede venir seguido de un pronombre relativo diferente de *que*, lo que nos da más indicios de que se trata, de hecho, de una oración especificativa que modifica una variable de núcleo ausente:

(21) Y lo mismo te pasará a ti ahora, y *a cualquiera a quien se le cuente* lo de los no vistos Heinkel durante la batalla del Ebro... (CREA, Novela, 1981).

En (21), la posibilidad del indefinido *cualquiera* ser retomado por otro pronombre relativo (*quien*) se justifica por el hecho de que hace referencia genérica, tanto para personas, como a cosas o lugares. Los demás miembros del paradigma de los indefinidos, a saber, *quienquiera*, *dondequiera* y *comoquiera*, por otro lado, tienen las mismas especificaciones semánticas que los relativos de los cuales derivan, por lo que el único pronombre relativo que puede retomarlos es *que*.

Así, aplicando el formalismo usual para la modificación de variables, este análisis conduce a la representación en (22) para (21), donde los paréntesis de cierre antes de los dos primeros puntos indican que la unidad después de estos dos puntos es un modificador (no el núcleo) de la variable a su izquierda:

(22) ((v_i): (e_i: [...]) (e_i)) (v_i)⁷

En (22), se observa que la variable sin núcleo designada por el pronombre *cualquiera* proporciona el antecedente referencial para el marcador relativo *quien* que ocurre dentro de la oración encajada.

CONCLUSIONES

En este artículo, propusimos un análisis, con base en el modelo de la Gramática Discursivo-Funcional de Hengeveld y Mackenzie (2008), de las características pragmáticas, semánticas y morfosintácticas de las oraciones encabezadas por los relativos indefinidos en español, concebidas como *relativas libres*, ya que carecen de un antecedente expreso sintácticamente.

A partir de lo que encontramos en el corpus, proveímos dos posibles explicaciones para la configuración pragmático-semántica de estas oraciones. Por una parte, constatamos que las oraciones relativas libres encabezadas por la estructura compleja *QU-quiera (que) + oración especificativa* pueden ser analizadas, en el Nivel Representativo, como estructuras que caracterizan una entidad concreta y referencial mediante un Estado de Cosas. Es decir, no hay núcleo lexical para que la oración relativa modifique, sino que es esta oración misma la que restringe el núcleo de una variable representativa autónoma. Explicamos que la inserción de la conjunción completiva *que*, en el Nivel Morfosintáctico, se justifica porque el sufijo *quiera* aún conserva trazos de su significado original, y funciona como un operador lexical en el Nivel Representativo.

Por otra parte, encontramos datos que muestran que por lo menos el pronombre *cualquiera* puede ser retomado por un pronombre relativo diferente de *que*, lo que nos condujo a fornecer una segunda explicación para estas oraciones. Entendemos que, en estos casos, el pronombre *cualquiera* denota, por sí solo, una

⁷ Giomi (2020) demuestra que la modificación restrictiva de variables sin núcleo ausente puede, sí, ser explicada por un modelo como la GDF, al contrario de lo se afirmaba en Hengeveld y Mackenzie (2008).

A fin de explicar los casos en que un núcleo ausente viene modificado por una oración restrictiva, Giomi (2020) propone que núcleos y modificadores sean tratados, en la GDF, como especificaciones internas *versus* externas de la variable a la que se aplican en lugar de asumir la noción de primer y segundo restrictores. Tal propuesta permite a la GDF superar el problema planteado por la modificación de unidades sin núcleo en el Nivel Representativo, como sería el caso de los indefinidos aquí analizados.

entidad que es representada, en el Nivel Representativo, por una variable sin núcleo, y tal variable puede ser modificada por una oración especificativa. Es la relación de modificación que conduce a la realización de un pronombre relativo en el Nivel Morfosintáctico.

En resumen, se ha demostrado que la GDF, con sus diferentes niveles y estratos de análisis, puede proporcionar un análisis coherente de las oraciones relativas libres del español.

Referencias

AMORIM, C. R. *Construções QU-quiera que sea no espanhol sob a perspectiva da Gramática Discursivo-Funcional*. Disertación (Máster en Estudios Lingüísticos) - Instituto de Biociências, Letras e Ciências Exatas, Universidade Estadual Paulista “Júlio de Mesquita Filho”, 2019.

BRUCART, J. M. La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo. In: BOSQUE, I; DEMONTE, V. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1999.

BRESNAN, J.; GRIMSHAW, J. The syntax of free relatives in English. *Linguistic Inquiry*, Massachusetts, v. 3, n. 9, pp. 331-391, 1978.

CAPONIGRO, I. On the semantics of indefinite free relatives. In: KOPEN, M. v., SIO, J & VOS, M. (eds.). *Proceedings of ConSOLEX*, Leiden: SOLE. pp. 49-62, 2001.

CAPONIGRO, I. Free Relatives as DPs with a Silent D and a CP Complement. In: SAMIAN, V. (ed.) *Proceedings of the Western Conferences on Linguistics 2000 (WECOL 2000)*, Fresno, California: California State University, 2002.

CAPONIGRO, I. The Semantic contributions of Wh-words and Type Shifts: Evidence from Free Relatives Crosslinguistically. *Proceedings of Semantics and Linguistic Theory (SALT) XIV*. Itaca, NY: CLS Publications, Cornell University, 2003.

CHOMSKY, N. The Minimalist Program, *Current Studies in Linguistics 28*, MIT Press, Cambridge, MA, 1995.

CHOMSKY, N. On phases. In: FRIEDÍN, R., OTERO, C., ZUBIZARRETA, M.L. (Eds.), *Foundational Issues in Linguistic Theory: Essays in Honor of Jean-Roger Vergnaud*. MIT Press, Cambridge, MA, pp. 133–165, 2008.

GARCÍA, L. F. Las construcciones concesivas y adversativas. In: BOSQUE, I; DEMONTE, V. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1999.

GIOMI, R. Headedness and modification in Functional Discourse Grammar, *Glossa: a journal of general linguistics*, v. 5, n. 1, 2020.

GROSS, A & RIEMSDIJK, H. v. Matching Effect in Free Relatives: A parameter of Core Grammar. In: *Proceedings of Pisa Colloquium on Markedness*, Annali della Scuola Normale Superiore, Pisa, 1981.

HASPELMATH, M; KÖNIG, E. Concessive conditionals in the languages of Europe. In: van der AUWERA, J. *Adverbial construction in the languages of Europe*. Nueva York: Mouton de Gruyter, 1998.

HENGEVELD, K; MACKENZIE, J. L. *Functional Discourse Grammar: a typologically-based theory of language structure*. Oxford: University Press, 2008.

KEIZER, E. The lexical-grammatical dichotomy in Functional Discourse Grammar. *ALFA: Revista de Linguística*, São Paulo, v. 51, 2009.

KEIZER, E. *A Functional Discourse Grammar for English*. Oxford: Oxford University Press, 2015.

OJEA, A. A uniform account of headless relatives in Spanish. *Language Sciences*, v. 40, 2013.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus de referencia del español actual*. Consultado el 26 de abril de 2022 en <http://www.rae.es>.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe, 2010.

RIVERO, M. L. La sintaxis de *qual quiere* y sus variantes en el español antiguo, *NRFH XXXVI*, v. 35, 1988.

RODRÍGUEZ ROSIQUE, S. Las construcciones condicionales concesivas en español, *Moenia. Revista lucense de lingüística e literatura*, v. 7, 2001.

VAN RIEMSDIJK, H. *Free Relatives*. SynCom Case 44, 2000.

Artículo recibido el 10 de mayo de 2022.

Artículo aceptado para publicación el 01 de septiembre de 2022.